

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS

INTRODUCCIÓN

CATALINA ALFONSO adoptó la presente política para determinar la organización y obligaciones de las distintas partes e intervinientes en el tratamiento y uso de la información de carácter personal, régimen de funcionamiento y procedimientos aplicables al tratamiento de datos personales que en la relación comercial a través de esta página Web o por cualquier otro medio tenga que solicitar, utilizar, almacenar, corregir, ceder o suprimir, en cumplimiento de la normativa vigente, incluyendo la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables al tratamiento de protección de datos personales.

CATALINA ALFONSO será LA RESPONSABLE del tratamiento de datos personales y conforme al Decreto 1377 de 2013 adopta y hace pública para interesados la presente Política que contiene todos los elementos para cumplir las normas de protección de datos personales.

La responsable de dicho tratamiento es CATALINA ALFONSO, persona natural identificada con CC 52691287, con domicilio en Bogotá D.C., Colombia.

1. DEFINICIONES

- Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por LA RESPONSABLE, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del titular de los datos personales para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales.
- Base de datos: Conjunto organizado de datos personales que sean objeto de Tratamiento.
- Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o a varias personas naturales determinadas o determinables. Debe entonces entenderse el “dato personal” como una información relacionada con una persona natural (persona individualmente considerada).
- Dato público: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales, y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva. También se entenderá que todos los datos que estén contenidos en los registros públicos tendrán esta misma naturaleza.
- Dato personal público: Toda información personal que es de conocimiento libre y abierto para el público en general.
- Dato personal privado: Toda información personal que tiene un conocimiento restringido, y en principio privado para el público en general.
- Dato sensible: Aquel dato que afecta la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

- Encargado del tratamiento: CATALINA ALFONSO, actúa como encargada del tratamiento de datos personales en los casos, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta de un responsable del tratamiento.
- Responsable del tratamiento: CATALINA ALFONSO, a la que se denominará en adelante: “LA RESPONSABLE”, actúa como responsable del tratamiento de datos personales frente a todos los datos personales sobre los cuales decida directamente, en cumplimiento de las funciones propias reconocidas legalmente.
- Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento:
 1. Por el Titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición LA RESPONSABLE.
 2. Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad.
 3. Por el representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
 4. Por estipulación contractual a favor de otro o para otro.
- Transferencia: La transferencia de datos tiene lugar cuando LA RESPONSABLE y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- Transmisión: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta de LA RESPONSABLE.
- Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones que LA RESPONSABLE realice sobre datos de carácter personal tales como la recolección, procesamiento, publicidad, almacenamiento, uso, circulación o supresión. Lo anterior solo aplicará exclusivamente para personas naturales.
- Oficial de protección de datos: Es LA RESPONSABLE o persona que ésta designe que tiene como función la vigilancia y control de la aplicación de la Política de Protección de Datos Personales.
- La anterior definición hace referencia a un rol o función que debe desempeñar algún funcionario designado por LA RESPONSABLE.

2. PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

LA RESPONSABLE se compromete a preservar la libertad, integridad, transparencia, confidencialidad, veracidad y disponibilidad de los datos personales de sus accionistas, trabajadores y candidatos a vacantes, proveedores de bienes y servicios y/o contratistas, clientes y cualquier otra persona natural que mantenga sus datos en nuestras bases de datos y archivos. LA RESPONSABLE garantiza la aplicación de los principios generales para el tratamiento de este tipo de datos, contemplados en la Ley 1581 y decretos reglamentarios, los cuales son:

1. Principio de acceso y circulación restringida

El tratamiento se sujetará a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente Política, de la Ley, y la Constitución. En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas por ley.

Los datos personales, excepto aquellos de naturaleza pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un

conocimiento restringido a los Titulares o terceros autorizados. Para estos propósitos, la obligación de LA RESPONSABLE será de medio y no de resultado.

2. Principio de confidencialidad

Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales, que no tengan la naturaleza de públicos, están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo suministrar o comunicar los datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la Ley y en los términos de la misma.

En consecuencia, se comprometen a conservar y mantener de manera estrictamente confidencial y no revelar a terceros, la información personal, contable, técnica, comercial o de cualquier otro tipo suministrada en la ejecución y ejercicio de las funciones diferentes a las registrales. Todas las personas que trabajen actualmente o sean vinculadas a futuro para tal efecto, en la administración y manejo de bases de datos, deberán suscribir un documento adicional u otrosí a su contrato laboral o de prestación de servicios para efectos de asegurar tal compromiso. Esta obligación persiste y se mantiene inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento.

3. Principio de finalidad

El tratamiento de datos personales que LA RESPONSABLE realiza, obedece a la finalidad legítima de acuerdo con la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

4. Principio de legalidad

El tratamiento de datos personales es una actividad reglada que se rige por la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normatividad que las complementen, modifiquen o deroguen.

5. Principio de libertad

LA RESPONSABLE puede tratar y ceder los datos personales que se encuentren almacenados en sus bases de datos, sin el previo consentimiento del titular, siempre y cuando, estos provengan de los registros públicos, o que, si bien no están contenidos en ellos, sean de naturaleza pública o se encuentran en bases de datos excluidas por la Ley (p.ej. periodísticas, estadísticas y para la investigación). En los demás casos, LA RESPONSABLE deberá obtener el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular al momento de tratar sus datos personales.

6. Principio de seguridad

LA RESPONSABLE como responsable y/o encargada del tratamiento de datos de carácter personal, proporciona las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

7. Principio de transparencia

LA RESPONSABLE garantiza a las personas naturales titulares de datos personales, que podrán obtener en cualquier momento, gratuitamente y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan y que estén almacenados en las bases de datos de LA RESPONSABLE bajo los parámetros establecidos en el artículo 21 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

8. Principio de veracidad o calidad

LA RESPONSABLE garantiza que la información contenida en las bases de datos diferentes a las provenientes de los registros públicos, que estén sujetas a tratamiento; serán veraces, completas, exactas, actualizadas,

comprobables y comprensibles. La veracidad y calidad de los datos personales que hayan sido capturadas por medio de los registros públicos es garantizada por cada uno de los titulares de la misma, quedando eximida de cualquier tipo de responsabilidad LA RESPONSABLE frente a su calidad.

3. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

3.1. Tratamiento de datos públicos

LA RESPONSABLE advierte que, trata sin previa autorización del Titular los datos personales de naturaleza pública y los contenidos en los registros público. Esta situación no implica que no se adopten las medidas necesarias que garanticen el cumplimiento de los otros principios y obligaciones contempladas en la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables a cargo de LA RESPONSABLE.

3.2. Tratamiento de datos sensibles

LA RESPONSABLE solo trata datos personales sensibles para lo estrictamente necesario, solicitando consentimiento previo y expreso a los titulares (representantes legales, apoderados, causahabientes) e informándoles sobre la finalidad exclusiva para su tratamiento.

LA RESPONSABLE utiliza y trata datos catalogados como sensibles, cuando:

- El tratamiento haya sido autorizado expresamente por el Titular de los datos sensibles, salvo en los casos que, por Ley, no se requiera el otorgamiento de dicha autorización.
- El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y éste se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar la autorización.
- El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial;
- El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica o, dentro del marco de procesos de mejoramiento; este último, siempre y cuando se adopten las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares o el dato este disociado, es decir, el dato sensible sea separado de la identidad del titular y no sea identificable o no se logre identificar a la persona Titular del dato o datos sensibles.

En adición a lo anterior, LA RESPONSABLE cumple con las siguientes obligaciones:

1. Informar al titular que por tratarse de datos sensibles no está obligado a autorizar su tratamiento.
2. Informar al titular de forma explícita y previa, además de los requisitos generales de la autorización para la recolección de cualquier tipo de dato personal, cuáles datos objeto de Tratamiento son de carácter sensible y la finalidad del tratamiento, y obtener el consentimiento expreso.
3. No condicionar ninguna actividad a que el titular suministre datos personales sensibles (salvo que exista una causa legal o contractual para hacerlo).

3.3. Tratamiento de datos de menores

LA RESPONSABLE solo trata datos personales de menores de edad cuando estos sean de naturaleza pública o provengan de la información suministrada por empleados o contratistas, al momento de su vinculación laboral o de prestación de servicios LA RESPONSABLE. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1581 de 2012 y, cuando el tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y requisitos:

1. Que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
2. Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Cumplidos los anteriores requisitos, LA RESPONSABLE exigirá al representante legal o tutor del niño, niña o adolescente, la autorización del menor, previo a que el menor de su opinión frente al tratamiento que se le dará a

sus datos, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto, tal como lo indica la Ley.

LA RESPONSABLE y cualquier persona involucrada en el tratamiento de los datos personales de niños, niñas y adolescentes, velaran por el uso adecuado de los mismos. En cumplimiento de lo anterior, se aplican y desarrollan los principios y obligaciones establecidos en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

4. DERECHOS DE LOS TITULARES

LA RESPONSABLE reconoce y garantiza a los titulares de los datos personales los siguientes derechos:

- Acceder, conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a LA RESPONSABLE en su condición de responsable del Tratamiento de datos personales.
- Solicitar prueba de la existencia de la autorización otorgada a LA RESPONSABLE salvo los casos en los que la Ley exceptúa la autorización.
- Recibir información por parte de LA RESPONSABLE previa solicitud, respecto del uso que ha dado a sus datos personales.
- Presentar quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).
- Modificar y revocar la autorización y/o solicitar la supresión de los datos personales, cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales vigentes. Este Derecho de revocatoria de la autorización no es absoluto siempre y cuando exista una obligación legal o contractual que limite este
- Tener conocimiento y acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

Los anteriores derechos solamente se reconocen y garantizan sobre los datos de carácter personal de las personas naturales que se encuentren almacenados en bases de datos diferentes a la de los registros públicos.

5. AVISO DE PRIVACIDAD.

LA RESPONSABLE de conformidad con el artículo 14 del Decreto 1377 de 2013, informa a todos los titulares de la información personal contenida en sus bases de datos las finalidades aplicables al tratamiento de la información definido para cada uno de los grupos de interés de la empresa, a saber: Accionistas, trabajadores y candidatos a vacantes, proveedores o contratistas, prospectos de clientes y clientes. Los titulares de la información a través de su consentimiento, aceptan de manera libre, expresa, informada e inequívoca que sus datos personales sean tratados por parte de LA RESPONSABLE para realizar las finalidades que se señalan a continuación, esto, sin perjuicio de que en cualquier momento puedan ejercer de forma efectiva su derecho de *habeas data* para que se garantice sus derechos de acceso, rectificación, supresión y prueba de autorización:

- Finalidades aplicables a todos los Titulares de datos personales: Las finalidades del tratamiento de los datos personales que se describen a continuación se aplicarán a todos los titulares de datos personales que hayan otorgado su autorización previa, expresa e informada a LA RESPONSABLE : Informar sobre cambios sustanciales en la POLÍTICA adoptada por la empresa; establecer y gestionar la relación precontractual y contractual comercial, laboral, civil y cualquier otra que surja en virtud del cumplimiento de una obligación legal o contractual a cargo de la empresa; responder a las peticiones, consultas, reclamos o quejas que realicen los titulares de información de tipo personal a través de cualquiera de los canales habilitados para dicho efecto, transferir o transmitir sus datos personales a entidades o autoridades judiciales o administrativas, cuando estos sean requeridos en relación a su objeto

y necesarios para el cumplimiento de sus funciones e informar sobre cambios sustanciales en la presente POLÍTICA.

- Finalidades aplicables a los accionistas: En cuanto a las personas naturales titulares de datos que a su vez sean accionistas, socios o administradores de LA RESPONSABLE: Informar que el tratamiento de los datos personales de estos se llevará a cabo según lo establecido por el Código de Comercio Colombiano y las demás aplicables. Por lo anterior, las finalidades a aplicar a los datos personales de los accionistas será la siguiente: Identificarlo por su relación con LA RESPONSABLE ; permitir el ejercicio de los deberes y derechos derivados de la calidad de accionista y administradores de LA RESPONSABLE y recolectar, registrar y actualizar sus datos personales con la finalidad de informar, comunicar, organizar, controlar, atender, acreditar las actividades en relación a su condición de accionista de LA RESPONSABLE.
- Finalidades aplicables a proveedores o contratistas de bienes y servicios: Recolectar, registrar y actualizar sus datos personales con la finalidad de informar, comunicar, organizar, controlar, atender, acreditar las actividades en relación a su condición de proveedor o tercero de LA RESPONSABLE gestionar sus datos para efectuar los diferentes procesos de pagos de facturas y cuentas de cobro presentadas a LA RESPONSABLE y demás acciones que se encuentren a cargo de la entidad, brindar asistencia y/o información de interés general y/o comercial a los proveedores o contratistas de LA RESPONSABLE desarrollar y aplicar procesos de selección, evaluación, elaboración de respuestas a una solicitud de información, elaborar solicitudes de cotización y propuesta, y/o adjudicación de contratos, evaluar los servicios ofrecidos o prestados a LA RESPONSABLE utilizar en el evento que sea necesario, los datos personales del proveedor o contratista para establecer controles de acceso a la infraestructura lógica o física, administrar los datos de carácter personal para realizar pagos a contratistas y/o proveedores, incluida la administración de los números de cuentas bancarias para la correcta gestión de los pagos a realizar por parte de LA RESPONSABLE cumplir cualquier otra obligación legal que se encuentre a cargo de LA RESPONSABLE

6. DEBERES DE LA RESPONSABLE EN RELACIÓN CON EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

LA RESPONSABLE es consciente que los datos personales son de propiedad de las personas a las que se refieren y solamente ellas pueden decidir sobre los mismos. Así mismo, LA RESPONSABLE aclara que hará uso de dichos datos, solamente en cumplimiento de las finalidades para las que se encuentra debidamente facultada y autorizada previamente por el titular, o por la Ley en cumplimiento de sus funciones públicas regladas; y en todo momento respeta la normatividad vigente sobre Protección de Datos Personales.

LA RESPONSABLE como Responsable o Encargada del tratamiento de datos personales, cumple los deberes y obligaciones previstas en el artículo 17 y 18 de la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables, a saber:

- 1) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- 2) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular;
- 3) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada;
- 4) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- 5) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible;
- 6) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada;

- 7) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento;
- 8) Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley;
- 9) Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular;
- 10) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley;
- 11) Adoptar un Manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos;
- 12) Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo;
- 13) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos;
- 14) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares;
- 15) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

Deber de Secreto y confidencialidad

LA RESPONSABLE garantiza y exige a toda persona que intervenga en cualquier fase del tratamiento de los datos de carácter personal privado, sensible o de menores, el secreto profesional, respecto de los mismos y al deber de guardarlos, obligaciones que subsistirán aún después de finalizar sus relaciones contractuales con LA RESPONSABLE.

El incumplimiento del deber de secreto será sancionado de conformidad con lo previsto en el Manual interno de trabajo y la legislación vigente.

7. POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

7.1. Generalidades sobre la autorización

Cuando se trate de datos diferentes a los de naturaleza pública, definidos en el numeral 2 del artículo 3 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013, LA RESPONSABLE solicitará previamente la autorización para el tratamiento de datos personales por cualquier medio que permita ser utilizado como prueba. Según el caso, dicha autorización puede ser parte de un documento más amplio como, por ejemplo, de un contrato, o de un documento específico (formato, formulario, otrosí, etc.).

En caso de tratarse de datos de carácter personal privados correspondientes a personas naturales, la descripción de la finalidad del tratamiento de los datos se informará mediante el mismo documento específico o adjunto. LA RESPONSABLE informará al titular de los datos lo siguiente:

- El tratamiento al que serán sometidos sus datos personales y la finalidad específica del mismo.
- El tiempo por el cual serán tratados sus datos personales.
- Los derechos que le asisten como titular.
- La página web, correo electrónico, y demás canales de comunicación por los cuales podrá formular consultas y/o reclamos ante LA RESPONSABLE o Encargado del tratamiento.

7.2. Del derecho de acceso

LA RESPONSABLE garantiza el derecho de acceso conforme a la Ley 1581 de 2012, solamente a los Titulares de datos personales privados que correspondan a personas naturales, previa acreditación de la identidad del titular, legitimidad, o personalidad de su representante, poniendo a disposición de éste, sin costo o erogación alguna, de manera pormenorizada y detallada, los respectivos datos personales tratados, a través de cualquier

medio de comunicación, incluyendo los electrónicos que permitan el acceso directo del titular. Dicho acceso, se sujet a los límites establecidos en el artículo 21 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

7.3. Del derecho de consulta

Los titulares de los datos personales podrán consultar la información de carácter personal que repose en cualquier base de datos de LA RESPONSABLE En consecuencia, LA RESPONSABLE garantiza el derecho de consulta conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 exclusivamente sobre los datos personales privados, sensibles y de menores correspondientes a personas naturales, suministrando a los Titulares de estos datos personales la información contenida en cada una de las bases de datos correspondientes y que estén bajo el control de LA RESPONSABLE

LA RESPONSABLE establecerá las medidas de autenticación que permiten identificar de manera segura al titular de los datos personales que realiza la consulta o petición. Esta obligación no aplica para las bases de datos de los registros públicos administradas por LA RESPONSABLE

Con respecto a la atención de solicitudes de consulta de datos personales que no sean los contenidos en las bases de datos de registros públicos, LA RESPONSABLE garantiza:

- Habilitar medios de comunicación electrónica u otros que considere pertinentes y seguros;
- Establecer formularios, sistemas y otros métodos que se informarán en el Aviso de Privacidad;
- Utilizar los servicios de atención al cliente o de reclamaciones que se encuentren en operación.

Independientemente del mecanismo implementado para la atención de solicitudes de consulta, éstas serán tramitadas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. En el evento en el que una solicitud de consulta no pueda ser atendida dentro del término antes señalado, se informará al interesado antes del vencimiento del plazo las razones por las cuales no se ha dado respuesta a su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

7.4. Del derecho a reclamar

El Titular de datos personales privados que correspondan a una persona natural y considere que la información contenida o almacenada en una base de datos que no corresponda a los registros públicos de LA RESPONSABLE puede ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes y principios contenidos en la normatividad sobre Protección de Datos Personales. En tal sentido, podrán presentar reclamación ante LA RESPONSABLE o Encargado del tratamiento de LA RESPONSABLE.

LA RESPONSABLE cuenta con las medidas de autenticación necesarias que permiten identificar de manera segura al titular de los datos personales que realiza el reclamo.

El reclamo lo podrá presentar el titular, teniendo en cuenta la información señalada en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012.

Si el reclamo estuviese incompleto, el titular lo podrá completar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del reclamo, para que subsane las fallas o errores. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información solicitada, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso de recibir un reclamo que no sea competencia de LA RESPONSABLE para resolverlo, se dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

Una vez LA RESPONSABLE haya recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda se mantendrá hasta que el reclamo sea decidido. El término máximo para resolver la reclamación es de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, LA RESPONSABLE informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Cuando se trate de datos contenidos en las bases de datos de los registros públicos, el procedimiento de trámite ante el derecho de reclamo se regirá por los términos y las oportunidades establecidas en el Código General del Proceso.

7.5. Del derecho a la rectificación y actualización de datos

LA RESPONSABLE se obliga a rectificar y actualizar a solicitud del Titular, la información de carácter personal que corresponda a personas naturales, que resulte incompleta o inexacta, de conformidad con el procedimiento y los términos antes señalados. Lo anterior, siempre y cuando, no se trate de datos contenidos en los registros públicos, los cuales se regirán por la normativa especial. Al respecto, LA RESPONSABLE tendrá en cuenta lo siguiente:

- En las solicitudes de rectificación y actualización de datos personales, el Titular debe indicar las correcciones a realizar y aportar la documentación que avale su petición.
- LA RESPONSABLE tiene plena libertad de habilitar mecanismos que le faciliten el ejercicio de este derecho, siempre y cuando beneficien al Titular de los datos personales. En consecuencia, se podrán habilitar medios electrónicos u otros que LA RESPONSABLE considere pertinentes y seguros.
- LA RESPONSABLE podrá establecer formularios, formatos, sistemas y otros métodos, que serán informados en el Aviso de Privacidad y que se pondrán a disposición de los interesados en la página web u oficinas de LA RESPONSABLE.

Cuando se trate de datos contenidos en las bases de datos de los registros públicos, el procedimiento de actualización de datos se efectuará en las oportunidades, formularios y con los trámites expresamente autorizados por las disposiciones legales, reglamentarias y en la circular única de las Superintendencia de Industria y Comercio.

7.6. Del derecho a la supresión de datos.

El Titular de datos personales, tiene el derecho en todo momento, a solicitar a LA RESPONSABLE la supresión (eliminación) de sus datos personales, siempre y cuando, no se trate de datos contenidos en los registros públicos, los cuales se regirán por la normativa especial. Para el resto de los datos, se tendrá en cuenta los siguientes supuestos:

- Que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normatividad vigente sobre Protección de Datos Personales.
- Que hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recabados.
- Que se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recogidos.

Esta supresión implica la eliminación o borrado seguro, total o parcial, de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por LA RESPONSABLE

El derecho de supresión no es un derecho absoluto, y LA RESPONSABLE como responsable del tratamiento de datos personales, puede negar o limitar el ejercicio del mismo, cuando:

- El titular de los datos tenga el deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.
- Los datos sean datos de naturaleza pública y correspondan a los registros públicos, los cuales tienen como finalidad su publicidad.

Cuando se trate de datos contenidos en las bases de datos de los registros públicos, LA RESPONSABLE tiene la obligación de mantenerlos como públicos en las condiciones y términos establecidos en las normas legales y reglamentarias.

7.7. Del derecho a revocar la autorización

Todo titular de datos personales que correspondan a personas naturales, puede revocar en cualquier momento, el consentimiento al tratamiento de éstos, siempre y cuando, no lo impida una disposición legal o contractual. Para ello, LA RESPONSABLE ha establecido mecanismos sencillos y gratuitos que le permiten al titular revocar su consentimiento.

En los casos que sea posible la revocatoria de la autorización, se atenderá bajo las siguientes dos modalidades:

- Total: Sobre la totalidad de finalidades consentidas, esto es, que LA RESPONSABLE debe dejar de tratar por completo los datos del Titular de datos personales.
- Parcial: Sobre ciertas finalidades consentidas como por ejemplo para fines publicitarios o de estudios de mercado. En este caso, LA RESPONSABLE deberá suspender parcialmente el tratamiento de los datos del titular. Se mantienen entonces otros fines del tratamiento que LA RESPONSABLE, de conformidad con la autorización otorgada, puede llevar a cabo y con los que el titular está de acuerdo.

El derecho de revocatoria no es un derecho absoluto y LA RESPONSABLE como responsable del tratamiento de datos personales, puede negar o limitar el ejercicio del mismo cuando:

- El titular de los datos tenga el deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- La revocatoria de la autorización del tratamiento obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.
- Los datos sean datos de naturaleza pública y correspondan a los registros públicos, los cuales tienen como finalidad su publicidad.

7.8. Protección de datos en los contratos.

En los contratos laborales, LA RESPONSABLE ha incluido cláusulas para autorizar de manera previa y general el tratamiento de datos personales relacionados con la ejecución del contrato, lo que incluye la autorización de

recolectar, modificar o corregir, en momentos futuros, datos personales del Titular correspondientes a personas naturales. También ha incluido la autorización para que algunos de los datos personales, en caso dado, puedan ser entregados o cedidos a terceros con los cuales LA RESPONSABLE tenga contratos de prestación de servicios, para la realización de tareas tercerizadas. En estas cláusulas, se hace mención de la presente Política y de su ubicación, para su debida consulta.

En los contratos de prestación de servicios externos que impliquen el tratamiento de datos, LA RESPONSABLE realizará la transmisión con el Encargado del tratamiento de datos y sus contratos incluirán cláusulas que precisan los fines, medios, medidas de seguridad aplicables y tratamientos autorizados por LA RESPONSABLE y delimitará de manera precisa el uso que estos terceros le pueden dar a aquellos, así como las obligaciones y deberes establecidos en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, incluyendo las medidas de seguridad necesarias que garanticen en todo momento la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de carácter personal encargada para su tratamiento.

Por su parte, LA RESPONSABLE al momento de recibir datos de terceros y actuar como responsable del tratamiento de datos de carácter personal, verifica que la finalidad, o finalidades, de los tratamientos autorizados por el titular o permitidos por causas legales, contractuales o jurisprudenciales se encuentran vigentes y que el contenido de la finalidad esté relacionada con la causa por la cual se va a recibir dicha información personal de parte del tercero, pues solo de este modo estará facultado para recibir y tratar dichos datos personales.

7.9. Transferencia de datos personales a terceros países

La transferencia de datos personales a terceros países solamente se realizará cuando exista autorización correspondiente del titular y previa autorización de la Delegatura de Datos Personales de la SIC si se lleva a cabo a uno de los países que no se encuentre contemplado en la circular externa 05 de agosto de 2017.

Se considera una transferencia internacional cualquier tratamiento que suponga una transmisión de datos fuera del territorio colombiano, tanto si se realiza una cesión de datos, como si tuviera por objeto la prestación de un servicio al responsable fuera de Colombia.

Asimismo, se debe obtener la autorización previa del Delegado de Protección de Datos Personales de la Superintendencia de Industria y Comercio, cuando se tenga previsto realizar transferencias internacionales de datos a países que no proporcionan un cierto nivel de protección. Esta autorización sólo podrá ser otorgada si se obtienen garantías adecuadas, como los contratos basados en las cláusulas tipo aprobadas por la SIC, o las Reglas Corporativas Vinculantes.

La transferencia internacional de datos se podrá realizar mediante solicitud de LA RESPONSABLE estableciendo la finalidad, los colectivos de interesados o titulares de la información de carácter personal, los datos objeto de transferencia y la documentación que incorpore las garantías exigibles para la obtención de la autorización; en la que conste una descripción de las medidas de seguridad concretas que van a ser adoptadas, tanto por LA RESPONSABLE como por LA RESPONSABLE o Encargado de los datos en su lugar de destino.

LA RESPONSABLE no solicitará la autorización cuando la transferencia internacional de datos se encuentre amparada en alguna de las excepciones previstas en la Ley y su Decreto Reglamentario. Un ejemplo de ello es el consentimiento del afectado a la transferencia, la transferencia es necesaria para establecer la relación contractual entre el afectado y LA RESPONSABLE de la Base de Datos y la transferencia se refiere a una transacción dineraria.

7.10. Reglas generales aplicables.

- 1) LA RESPONSABLE ha establecido las siguientes reglas generales para la protección de datos personales, sensibles y de menores, como es el cuidado de bases de datos, ficheros electrónicos e información personal:

- 2) LA RESPONSABLE garantiza la autenticidad, confidencialidad e integridad de la información que tenga bajo su responsabilidad.
- 3) LA RESPONSABLE adoptó todas las medidas técnicas necesarias y posibles para garantizar la protección y control de la base de datos existentes y bajo su control.
- 4) En los casos en que la infraestructura dependa de un tercero, se cerciorará que tanto la disponibilidad de la información como el cuidado de los datos personales, sensibles y de menores sea un objetivo fundamental.
- 5) LA RESPONSABLE realizará controles de manera periódica para garantizar la correcta implementación de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.
- 6) Es responsabilidad de los funcionarios de LA RESPONSABLE reportar inmediatamente ante la Superintendencia de Industria y Comercio – Delegatura de Datos Personales - cualquier incidente de fuga de información, daño informático, violación de datos personales, comercialización de datos, uso de datos personales de niños, niñas o adolescentes, suplantación de identidad, incidentes de seguridad, violación de códigos de seguridad o cualquier tipo de conductas que puedan vulnerar la intimidad de una persona o llegue a generar cualquier tipo de discriminación.
- 7) La formación y capacitación de los funcionarios, proveedores, contratistas, será un deber y complemento fundamental de esta Política.
- 8) LA RESPONSABLE debe identificar e impulsar las autorizaciones de los titulares, avisos de privacidad, avisos en el website, campañas de sensibilización, leyendas de reclamo y demás procedimientos para dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

8. PROCEDIMIENTO PARA QUE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN PUEDAN EJERCER LOS DERECHOS A CONOCER, ACTUALIZAR, RECTIFICAR Y SUPRIMIR INFORMACIÓN Y REVOCAR LA AUTORIZACIÓN.

- 1) LA RESPONSABLE garantiza que el trámite del ejercicio del derecho del *Habeas Data* (acceder, rectificar, cancelar y solicitar prueba de autorización del tratamiento) promovido por los titulares de datos personales se efectuará en los plazos y condiciones establecidos en la Ley 1581 de protección de datos personales, sus decretos reglamentarios y la presente POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. Para ejercer su derecho de habeas data usted podrá dirigir su consulta o reclamo a cualquiera de los canales habilitados por LA RESPONSABLE los cuales se identifican a continuación: correo electrónico customerservice@catalinaalfonso.com
- 2) Los derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión y revocación de la autorización de datos personales son personalísimos y podrán ser ejercidos únicamente por el Titular. No obstante, el Titular podrá actuar a través de representante legal o apoderado cuando aquel se encuentre en situación de incapacidad o minoría de edad hechos que le imposibiliten el ejercicio personal de los mismos, en cuyo caso será necesario que el representante legal o apoderado acredite tal condición.
- 3) No se exigirá ningún valor o tasa alguna por el ejercicio de los derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión o revocación de la autorización cuando se trate de datos personales de personas naturales que no hagan parte de los registros públicos. Se aplicará lo establecido en el artículo 21 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013 o normas aplicables.
- 4) Con el objeto de facilitar el ejercicio de estos derechos, LA RESPONSABLE pone a disposición de los interesados, los formatos físicos o electrónicos adecuados a esta finalidad.

- 5) Una vez cumplidos y agotados los términos señalados por la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables, el Titular al que se deniegue, total o parcialmente, el ejercicio de los derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión y revocación, por parte de LA RESPONSABLE podrá poner en conocimiento ante la Superintendencia de Industria y Comercio – Delegatura de Protección de Datos Personales en su calidad de autoridad nacional de protección de datos personales la negación o inconformidad frente al derecho ejercido.

9. EL REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS

Según el Decreto 90 de 2018, LA RESPONSABLE no está obligada a registrar sus bases de datos y esta Política en el Registro Nacional de bases de datos administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio.

10. MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICADAS A BASES DE DATOS Y ARCHIVOS.

LA RESPONSABLE para cumplir con el principio de seguridad consagrado en el artículo 4 literal g) de la Ley 1581, cuenta con mecanismos internos de seguridad de la información para evitar su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, que son de obligatorio acatamiento por parte de los destinatarios de estas políticas.

LA RESPONSABLE y sus empresas vinculadas y/o relacionadas, mediante la suscripción de los correspondientes contratos de transmisión, ha requerido a los encargados del tratamiento con los que trabaje la implementación de las medidas de seguridad necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de la información en el tratamiento de los datos personales.

Es obligación de los destinatarios de estas políticas informar a LA RESPONSABLE cualquier sospecha que pueda implicar una violación a las medidas de seguridad adoptadas por la organización para proteger los Datos Personales confiados a ella, así como cualquier Tratamiento inadecuado de los mismos, una vez tengan conocimiento de esta situación.

En estos casos, LA RESPONSABLE comunicará a la autoridad de protección de datos colombiana la situación y procederá a gestionar el respectivo incidente de seguridad respecto de los Datos Personales, para establecer las repercusiones jurídicas del mismo, sean estas a nivel penal, laboral, disciplinario o civil.

11. VIGENCIA

Los datos personales serán objeto de tratamiento durante el tiempo que sea razonable y necesario para la finalidad que son recabados los datos. Una vez cumplida la finalidad o finalidades del tratamiento, y sin perjuicio de normas legales que dispongan lo contrario, LA RESPONSABLE procederá a la suspensión de los datos personales en su posesión salvo que exista una obligación legal o contractual que requiera su conservación.

La presente Política entra en vigencia a partir de diciembre de 2019.

Actualizaciones de la política: LA RESPONSABLE podrá modificar los términos y condiciones de la presente política como parte de nuestro esfuerzo por cumplir con las obligaciones establecidas por la Ley 1581 de 2012, los decretos reglamentarios y demás normas aplicables, para reflejar cualquier cambio en nuestras operaciones o funciones. En los casos que esto ocurra se publicará la nueva política en el sitio web de la organización.

12. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Si tiene alguna pregunta sobre esta política, comuníquese con LA RESPONSABLE o envíe su consulta directamente por cualquiera de los siguientes canales de comunicación:

- Correo electrónico: podrá dirigirse vía correo electrónico a customerservice@catalinaalfonso.com

13. REFERENCIA A OTROS DOCUMENTOS

El presente Manual de protección de datos personales ha sido elaborado en concordancia con las siguientes normas y documentos: Constitución Política de Colombia, Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013, Ley 1273 de 2009 y normas que las modifiquen o sustituyan, y además: Avisos de Privacidad de LA RESPONSABLE y cláusulas de protección de datos de LA RESPONSABLE.